

Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

San Salvador de Jujuy,.... de MAYO de 2025

Al Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
DR. JORGE LISANDRO AGUIAR

Su Despacho:

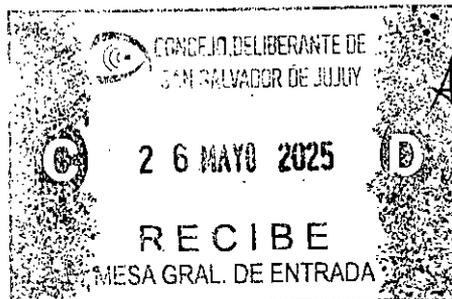
Secretaria Parlamentaria:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a los efectos de remitirle Proyecto de Minuta de Declaración REFERENTE A DECLARAR REPUDIO A LA DISOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL BELGRIANO, DISPUESTA POR EL DECRETO N.º 346/2025 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL., para su oportuno tratamiento en el cuerpo.

Sin más que agregar nos despedimos de Ud. atentamente.

Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy

DR. JORGE LISANDRO AGUIAR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY



AC
HS 10:18

Inicio Exped. N° 338-X-2025

Proyecto de Minuta de Declaración N° /2025.-

REFERENTE A DECLARAR REPUDIO A LA DISOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO, DISPUESTA POR EL DECRETO N.º 346/2025 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL.

VISTO:

La publicación en el Boletín Oficial de la Nación del Decreto N.º 346/2025, por medio del cual el Poder Ejecutivo Nacional dispone, entre otras medidas, la disolución del Instituto Nacional Belgraniano, y;

CONSIDERANDO:

El Instituto Nacional Belgraniano, creado en 1944 y oficializado por el Decreto N.º 1435/1992, posee una trayectoria de 80 años dedicados a la investigación, preservación y difusión de la vida y obra del General Manuel Belgrano, uno de los principales próceres de nuestra historia y creador de la bandera nacional.

El cierre de dicha institución representa una afectación directa a la memoria histórica de la Nación, dado que el Instituto no solo ha producido valiosa documentación archivística y publicaciones imprescindibles para la historiografía argentina, sino que también ha cumplido un rol central en la educación cívica y patriótica de las generaciones actuales.

Que el Instituto desarrolla actividades sin representar un gasto significativo para el erario público, ya que funciona en instalaciones militares prestadas, sin generar costos por servicios públicos y con una planta reducida de trabajadores que perciben remuneraciones por debajo de la media del sector.

El General Manuel Belgrano no solo fue creador de la bandera, sino también un impulsor de la educación popular, defensor de la agricultura y la industria nacional, y protagonista de hazañas patrióticas fundamentales como las victorias de Salta y Tucumán.

En este contexto, la disolución del Instituto, junto con la de otros espacios como el Browniano, el Newberiano o la reducción del Instituto Sanmartiniano a museo, implica una desvalorización institucional de los pilares simbólicos y culturales de la identidad nacional.

Que la memoria colectiva no se construye desde la abstracción ni desde la inmediatez, sino con preservación activa, investigación rigurosa y divulgación comprometida, funciones que los institutos históricos nacionales han venido cumpliendo con esmero, vocación y sin condicionamientos ideológicos.

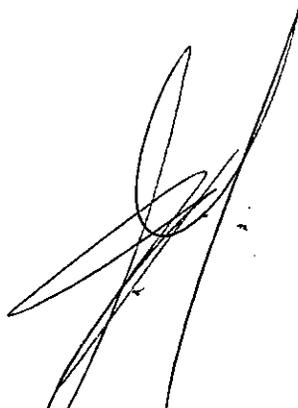
Numerosas voces de la academia, la cultura y la ciudadanía, incluyendo descendientes directos de los próceres fundacionales, se han expresado en contra de esta medida, como el historiador Felipe Pigna, el artista Ramiro Ghigliazza, y el chozno de Belgrano, entre muchos otros, en defensa del patrimonio cultural e identitario de la Argentina.

Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

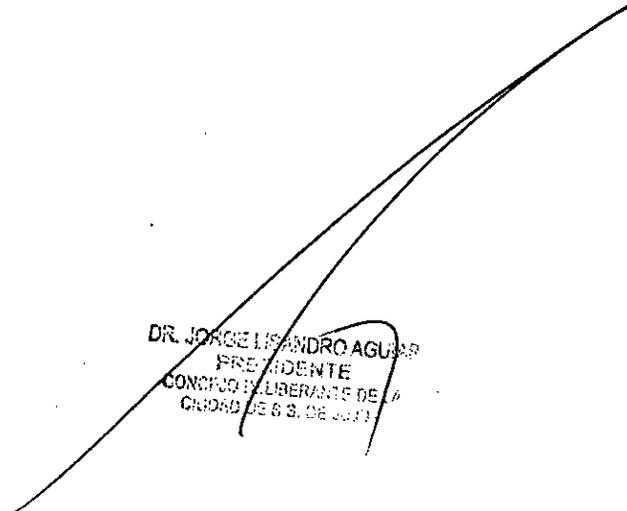
Resulta alarmante que una decisión de semejante impacto simbólico e histórico haya sido tomada sin consulta pública, sin participación del ámbito académico especializado ni del Congreso Nacional, y en vísperas de la conmemoración del 25 de Mayo, fecha fundacional de la Nación. Debemos recordar que la patria no se construye únicamente desde la eficiencia administrativa, sino desde el respeto a quienes la forjaron, la comprensión profunda de nuestro pasado y el fortalecimiento de una conciencia nacional basada en valores, ideales y ejemplos como los que representa Manuel Belgrano;

Por los motivos manifestados, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

POR ELLO:



Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy



DR. JORGE LISANDRO AGUIAR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY

Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

El Concejo Deliberante de
San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente
Minuta de Declaración N° /2025.-

ARTÍCULO 1°.- Expresar su más enérgico repudio a la disolución del Instituto Nacional Belgraniano, dispuesta por el Decreto N.º 346/2025 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 2.º.- Solicitar al Congreso de la Nación Argentina y al Poder Ejecutivo Nacional que revisen y revoquen dicha medida, garantizando la continuidad institucional, presupuestaria y operativa del Instituto Nacional Belgraniano y de los restantes institutos afectados.

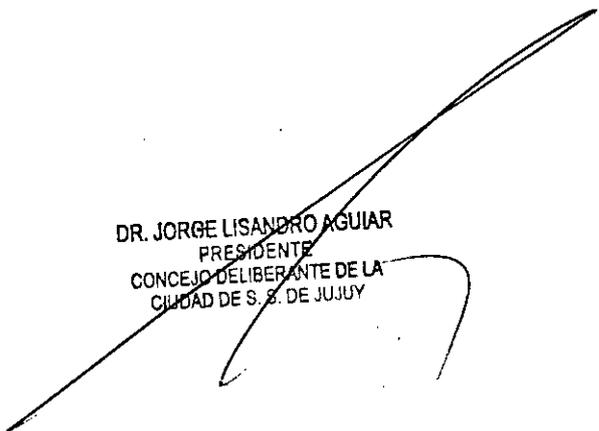
ARTÍCULO 3.º.- Manifestar su solidaridad y acompañamiento a los trabajadores, investigadores, académicos y miembros de la comunidad belgraniana del país, en su lucha por preservar el legado del General Belgrano.

ARTÍCULO 4.º.- Comunicar la presente al Instituto Nacional Belgraniano, al Instituto Belgraniano de Jujuy, al Honorable Congreso de la Nación, a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Capital Humano.

ARTÍCULO 3.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES, DE MAYO DE 2025


DR. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy


DR. JORGE LISANDRO AGUIAR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY